



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 2 de octubre del 2002  
No. 67

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INDICADORES DE GESTION DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1829-A1, 1823-A1, 1205-B1, 1731-A1, 1835-A1, 3428, 1728-A1, 1206-B1, 1826-A1, 3432, 1253-B1, 3416, 1828-A1, 3431, 3433, 1255-B1, 1824-A1, 1723-A1, 1204-B1, 1254-B1, 3535, 3536, 3528, 1279-B1, 1810-A1, 1257-B1 y 3540.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3502, 3521, 3451, 3455, 3457, 3458, 3459, 3461, 3468, 1844-A1, 1848-A1, 3523 y 3454.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

C. EDUARDO A. CONTRERAS FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO

A SUS HABITANTES, SABED:

ACUERDO No. 635

Que el Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo del Cabildo de fecha veinte de septiembre de dos mil dos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 inciso A) fracción II, 34, 44, 192, 193, 194 y 195 del Bando Municipal Vigente, 5 inciso A) fracción II, 6, 7, 8, 11, 12 y 13 fracción IV del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; y 3, 4 y 47 fracción IX del Reglamento del Cabildo de Naucalpan de Juárez, México, tuvo a bien expedir el presente:

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

#### CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente Reglamento, establece la estructura y funcionamiento del Consejo de Administración de Indicadores de Gestión del Municipio de Naucalpan de Juárez, que desarrollará y actualizará el sistema para medir y valorar la productividad así como el eficaz uso de los recursos durante el desempeño operativo y administrativo del Ayuntamiento para dar cumplimiento a las metas y objetivos señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.

**Artículo 2.-** Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. Municipio.- El Municipio de Naucalpan de Juárez, México;
- II. Ayuntamiento.- El Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México;
- III. Consejo.- El Consejo de Administración de Indicadores de Gestión del Municipio de Naucalpan de Juárez, México;
- IV. Miembro del Consejo.- Cualquiera de los integrantes del Consejo, e
- V. Indicador de Gestión.- Valor numérico que provee una medición para ponderar el desempeño cuantitativo o cualitativo de una Dependencia Municipal.

#### **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA NATURALEZA, MISIÓN Y OBJETIVOS DEL CONSEJO**

**Artículo 3.-** El Consejo es un órgano auxiliar del Ayuntamiento, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas.

**Artículo 4.-** El Consejo es un órgano de elaboración, administración, consulta, análisis y expresión de Indicadores de Gestión, al que concurren miembros del sector privado, académico y social, así como del sector público de la Administración Municipal.

**Artículo 5.-** Las facultades del Consejo se limitan a las de análisis, expresión y recomendación, por lo que carece de facultades ejecutivas.

**Artículo 6.-** Son objetivos del Consejo, los siguientes:

- I. Promover y fomentar la participación de los sectores público, social y privado para evaluar mediante Indicadores de Gestión el grado de bienestar de la sociedad y la calidad de la Administración Municipal, así como hacer las recomendaciones pertinentes a ésta;
- II. Difundir los datos generados por los Indicadores de Gestión así como las observaciones y comentarios derivados del análisis de los mismos, por medio de Publicación Periódica, y
- III. Recabar la opinión y sugerencias de la población del Municipio, en todo lo relacionado a los Indicadores de Gestión, mediante la celebración de Foros de Consulta, encuestas, u otros procedimientos.

#### **CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO**

**Artículo 7.-** El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Ayuntamiento los Indicadores de Gestión, procedimientos, medios y acciones para su elaboración, difusión, seguimiento y análisis;
- II. Formar Subcomisiones para la investigación, elaboración, modificación en su caso, estudio, análisis de los Indicadores de Gestión y de los asuntos relacionados con estos;
- III. Analizar y validar los datos que sirven de base para la elaboración de los Indicadores de Gestión, mediante la solicitud de auditorías u otros procedimientos de revisión a la administración municipal, en su caso proponer correcciones o fuentes de información;
- IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas administrativas necesarias para mejorar la certeza y oportunidad en la elaboración de los Indicadores de Gestión, así como las que se deriven del análisis de la información generada por los mismos.
- V. Proponer al Ayuntamiento su Reglamento, así como las modificaciones a éste;
- VI. Proponer al Ayuntamiento las adiciones y modificaciones a la reglamentación municipal en lo relacionado con los Indicadores de Gestión;
- VII. Solicitar al Presidente Municipal, otorgue permiso a Funcionarios de la Administración Municipal para que previa invitación, comparezcan ante el Pleno del Consejo o alguna de las Subcomisiones, exclusivamente para tratar asuntos relacionados con las facultades del Consejo;
- VIII. Informar al Ayuntamiento una vez al año de los trabajos realizados;
- IX. Revisar y aprobar la información que se requiera publicar; y
- X. Las demás que tengan relación con las atribuciones arriba descritas y no se opongan a las disposiciones de otros reglamentos o leyes.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO**

**Artículo 8.-** El Presidente Municipal al inicio de su periodo constitucional, hará la convocatoria correspondiente para conformar el Consejo, el cual se integrará con un mínimo de diez y un máximo de veinte miembros, de los cuales podrán ser hasta en un cincuenta por ciento miembros del Ayuntamiento y Funcionarios de la Administración Municipal, debiendo ser los restantes, personas provenientes de los sectores académico, social y empresarial.

**Artículo 9.-** El Consejo se integrará por:

- I. Un Presidente que en todo caso será el Presidente Municipal;
- II. Un Secretario Técnico, que será nombrado por el Presidente Municipal de entre los miembros;
- III. Un Vocal de Asuntos Internos, que será seleccionado de entre los miembros a propuesta del Presidente;
- IV. Un Vocal de Asuntos Externos, que será seleccionado de entre los miembros a propuesta del Presidente; y
- V. Un mínimo de seis y un máximo de dieciséis Vocales.

**Artículo 10.-** La permanencia de los miembros sin excepción alguna, tendrá como límite la fecha señalada para el término del periodo Constitucional correspondiente de la Administración Municipal saliente.

**Artículo 11.-** Para ser miembro del Consejo, se requiere no estar inhabilitado para desempeñar cargo, empleo o comisión públicos.

**Artículo 12.-** Todos los cargos serán honoríficos.

**Artículo 13.-** El Presidente podrá en todo momento proponer a nuevos miembros para integrarse al Consejo, sin exceder el número máximo de miembros que establece este Reglamento.

**Artículo 14.-** El carácter de miembro del Consejo se pierde:

- I. Por renuncia expresa del miembro;
- II. Por faltar sin ninguna justificación dentro de un año, a tres sesiones consecutivas o a cuatro en forma discontinua; y
- III. Por terminación del periodo de una Administración Municipal.

**Artículo 15.-** En ningún caso los miembros del Consejo podrán ostentarse ante terceros en representación del mismo, en funciones para las cuales no estén debidamente acreditados, mediante oficio firmado por el Secretario Técnico del Consejo y Presidente del Consejo.

#### CAPÍTULO QUINTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

**Artículo 16.-** Corresponde al Presidente del Consejo:

- I. Presidir las sesiones del Consejo, y cualquier otra reunión oficial del mismo;
- II. Dirigir los debates del Consejo;
- III. Participar con voz y voto en las sesiones del Consejo;
- IV. Firmar junto con el Secretario Técnico del Consejo los documentos que expida el Consejo;
- V. Presentar el informe anual al Ayuntamiento, de las actividades del Consejo;
- VI. Tener voto de calidad, sin perjuicio de su voto como miembro y ejercerlo en su caso, en los asuntos que se sometan a consideración del Consejo;
- VII. Invitar a grupos académicos, empresariales y agrupaciones civiles del Municipio para que hagan propuestas de personas conocedoras e interesadas en la buena Administración del Ayuntamiento, y designar de entre ellas a miembros del Consejo;
- VIII. Proponer hasta un máximo del 50% de los miembros del Consejo, de entre los miembros del Ayuntamiento y miembros de la Administración Municipal;
- IX. Delegar en el Secretario Técnico del Consejo, las funciones que considere pertinentes;
- X. Tomar protesta a los miembros del Consejo en la integración de éste o cuando algún nuevo miembro se incorpore;
- XI. Instruir al Secretario Técnico del Consejo para que convoque a sesiones ordinarias y extraordinarias; y
- XII. Las demás que estén relacionadas con estas funciones.

**Artículo 17.-** Corresponde al Secretario Técnico del Consejo el desempeño de las siguientes funciones:

- I. Auxiliar al Presidente del Consejo y a los Vocales en el desempeño de sus funciones;
- II. Suplir en sus funciones al Presidente, por delegación del mismo y en ausencia de éste;
- III. Elaborar el orden del día con base en los asuntos que les sean turnados por el Presidente o los miembros del Consejo;

- IV. Realizar el seguimiento para que se cumplan los acuerdos del Consejo;
- V. Llevar el archivo y los registros del Consejo;
- VI. Llevar el libro de actas del Consejo;
- VII. Proporcionar a los miembros del Consejo y a las Subcomisiones del mismo, la información que requieran, para el mejor desempeño de sus funciones;
- VIII. Firmar conjuntamente con el Presidente los documentos que expida el Consejo;
- IX. Levantar las actas de las sesiones;
- X. Participar con voz y voto en las sesiones;
- XI. Elaborar los procedimientos y rutinas para la elaboración, presentación, discusión y análisis de los Indicadores;
- XII. Desarrollar y actualizar una base de datos estadísticos que contenga: Catálogo de Indicadores por su nombre y número, área aplicable, razones aritméticas que lo conforman, responsables, estándar de referencia y otros datos que sean pertinentes;
- XIII. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias por instrucciones del Presidente;
- XIV. Delegar en los Vocales, las atribuciones que considere pertinentes; y
- XV. Las demás que estén relacionadas con las atribuciones antes expuestas.

**Artículo 18.-** Corresponde al Vocal de Asuntos Internos, verificar la organización de las reuniones del Consejo, que se desahoguen los asuntos encomendados a las Subcomisiones así como, en general, todos los asuntos que por su naturaleza se consideren como internos, y que no estén asignados específicamente a otro miembro.

**Artículo 19.-** Corresponde al Vocal de Asuntos Externos, la coordinación y supervisión de todos los eventos y publicaciones que realice el Consejo, la difusión de los Indicadores de Gestión así como de los análisis y comentarios a los mismos, las relaciones con otras entidades y, en general, de cualquier asunto que pueda considerarse como externo y no esté asignado específicamente a otro miembro.

**Artículo 20.-** Corresponde a los miembros del Consejo:

- I. Participar con voz y voto en las deliberaciones del Consejo.
- II. Formar parte de las Subcomisiones de trabajo que le sean encomendadas por el Consejo.
- III. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias y a los actos oficiales del Consejo.
- IV. Cumplir con los encargos que les sean asignados por el Consejo o por el Presidente del mismo.
- V. Los miembros del Consejo podrán difundir y comentar fuera de las sesiones del mismo, solamente aquella información que por su naturaleza pueda considerarse como pública o bien, aquella que el Consejo haya autorizado para su difusión.

#### **CAPÍTULO SEXTO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO**

**Artículo 21-** Las sesiones del Consejo serán conducidas por el Presidente, por el Secretario Técnico del Consejo en ausencia del Presidente, o por uno de los Vocales que designe el Consejo en ausencia del Secretario Técnico del Consejo.

**Artículo 22.-** Quien preside la sesión, tendrá voto de calidad en caso de empate, sin perjuicio de su voto como miembro del Consejo.

**Artículo 23.-** El Consejo sesionará en forma ordinaria, al menos diez ocasiones durante un año, en el día, hora y lugar que se designen en la convocatoria correspondiente.

**Artículo 24.-** El Secretario Técnico del Consejo hará llegar a los miembros del Consejo, la convocatoria para la celebración de las sesiones ordinarias, al menos con una semana de anticipación.

**Artículo 25.-** Los miembros del Consejo que deseen incluir algún asunto en la siguiente sesión, deberán solicitarlo por escrito, dirigido al Secretario Técnico del Consejo, quien lo deberá incluir si es un asunto relacionado con la naturaleza, misión y objetivos del Consejo.

**Artículo 26.-** Por acuerdo del Consejo, se elaborará un calendario de sesiones ordinarias, el cual tendrá el carácter de convocatoria cuando se haga llegar a los miembros del Consejo.

**Artículo 27.-** Cuando fuese necesario, el Consejo realizará sesiones extraordinarias para lo cual el Secretario Técnico del Consejo, convocará a los miembros en una sesión ordinaria o mediante escrito que se entregue a los mismos con al menos 48 horas de antelación.

**Artículo 28.-** El quórum necesario para la celebración de las sesiones es de más de la mitad de los miembros del Consejo.

**Artículo 29.-** En las sesiones del Consejo se tratarán los asuntos contenidos en el orden del día aprobado al inicio de la sesión. A petición de un miembro del Consejo, podrá incluirse la discusión de otros asuntos que sean materia de las atribuciones del Consejo, dicha inclusión deberá ser aprobada por más de la mitad de los miembros asistentes.

**Artículo 30.-** Los miembros del Consejo tendrán voz y voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros asistentes, salvo aquellos casos que por disposición expresa de este Reglamento, se requiera de mayoría calificada.

**Artículo 31.-** Las decisiones tomadas en sesión de Consejo solamente podrán ser revocadas o modificadas en otra sesión, previa su inclusión en el orden del día y con mayoría de votos calificada, es decir por lo menos 3/4 partes de los miembros presentes;

**Artículo 32.-** Las actas de las sesiones del Consejo deberán ser leídas y aprobadas en la siguiente sesión del Consejo.

**Artículo 33.-** En caso de que algún asunto para su aprobación requiera de mayor información o análisis, se turnará a una Subcomisión integrada por tres a cinco miembros del Consejo para que presente un proyecto de resolución en la siguiente sesión.

**Artículo 34.-** El derecho a voz y voto de los miembros del Consejo es personal e intransferible.

**Artículo 35.-** Las sesiones del Consejo serán públicas con excepción de las que expresamente se convoquen como sesiones privadas, en cuyo caso, solamente podrán asistir los miembros del Consejo.

**Artículo 36.-** Los asistentes a las sesiones públicas, que no tengan el carácter de miembros del Consejo, no podrán intervenir en las deliberaciones del mismo.

**Artículo 37.-** En los casos en que el Consejo lo considere necesario, podrán acudir expositores a las sesiones del Consejo, cuya comparecencia deberá estar incluida en el orden del día. Los expositores no podrán intervenir en las deliberaciones del Consejo, salvo para contestar las preguntas que les sean formuladas por los miembros del Consejo, cuando así se programe en el orden del día respectivo.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o Gaceta del Gobierno, lo que ocurra primero.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, a los 19 días del mes de septiembre del año 2002.

**APROBÁNDOSE POR MAYORÍA, EN LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS.**

**C. EDUARDO A. CONTRERAS FERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.  
(RÚBRICA).

**C. OCTAVIO MENDOZA RUÍZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.  
(RÚBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE 872/98.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso (dos mil dos), dictado en los autos de el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE RAMON CUETO Y URIA Y MARIA LUISA GUADALUPE MENDEZ Y PEREZ DE CUETO, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble embargado en este juicio ubicado en manzana 5, lote 14, sección 1a, de la calle Ingeniería Civil número 21, Fraccionamiento Lomas de Anáhuac, municipio de Huixquilucan, Estado de México, se señalan las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de octubre del año en curso, y sirve de precio base para el referido remate la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y será postura legal la totalidad del precio de referencia emanado del avalúo rendido por el perito tercero en discordia designado en autos.

México, D.F., a 30 de agosto del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.  
1829-A1.-20, 26 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO 104/00.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. hoy BANCA NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS VIDAL ORTEGA, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil dos, a señalan las diez horas del día catorce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia en la que se deberá de llevar a cabo el remate en primera almoneda, del conjunto habitacional tipo dúplex, localizado en calle Río Papaloapan No. 15-B, (manzana VI, lote número 204), distrito H-33-B, en el Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli (hoy Colinas del Lago), Código Postal 54744, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico La Jornada, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este H. Juzgado, en los tableros de aviso de la Oficina de Recaudación de Rentas en la Gaceta Oficial y en los estrados del juzgado. La C. Conciliadora en Funciones de Secretario de Acuerdos "A", Lic. Lucía Martha Alemán Hernández.-Rúbrica.

1823-A1.-20 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

DAVID NUÑEZ GARCIA.

JOSE GUADALUPE NUÑEZ CISNEROS, por su propio derecho, en el expediente número 528/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 8, de la Colonia Romero de esta Ciudad, mismo que mide y colinda: al norte en 17.00 metros con lote 38, al sur en 17.00 metros con lote 40, al oriente 9.00 metros con la calle Hidalgo y al poniente 9.00 metros con el lote 12, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, primero de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.  
1205-B1.-9, 20 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O

MARIA BLANCA SILVA SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México bajo el expediente número 752/2001, relativo al juicio ordinario civil, en contra FERMIN PADILLA ROMO y GLORIA PEÑA ALVAREZ, demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble del terreno ubicado en calle Leona Vicario, número 26-A, colonia Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual fue adquirido por contrato privado de compraventa celebrado entre MARIA BLANCA SILVA SANCHEZ y FERMIN PADILLA ROMO y GLORIA PEÑA ALVAREZ el 29 de mayo de 1986, pactándose como precio del inmueble la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), pagados a la firma del contrato mediante un cheque, es por lo que se ordenó emplazar a los demandados FERMIN PADILLA ROMO y GLORIA PEÑA ALVAREZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, veintitres de agosto del dos mil dos.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1731-A1.-9, 20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 439/2000-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RANGEL PONCE PABLO y otro, en contra de EUSTACIO AGUILAR RODRIGUEZ, la Jueza del Conocimiento dictó una audiencia de la cual se desprende el siguiente edicto:

**PRIMERA ALMONEDA.-** Naucalpan de Juárez, México, siendo las once horas del día diez de septiembre del dos mil dos, "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1410 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día catorce de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en autos, consistente en el terreno y construcción ubicada en calle Cerrada Sauces número 18, Colonia El Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias y demás características que se encuentran detalladas en autos, por tanto convóquese a postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que no habiendo más que agregar previa lectura la ratifican y firman para constancia, dándose por terminada la presente.-Doy fe.-Se expiden en la Ciudad de Naucalpan, México, el día diecisiete de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1835-A1.-23, 26 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 529/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE HUMBERTO AMEZCUA MARIN, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, señaló las diez horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle de Andrés Quintana Roo número 522, casa marcada con el número siete, del lote número uno, colonia San Miguel Apinahuisco, del municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 12.50 m en tres tramos rectos, uno de 7.00 m, 6.15 centímetros, colindantes con casa seis y 0.80 centímetros con área común, 2.15 m con área común, 3.35 m con área común y 3.35 m con casa ocho, al sureste: 11.65 m con propiedad particular, al noreste: 6.50 m con el andador San Lucas Alemán y al suroeste: 7.15 m con dos tramos rectos, uno de 6.65 m con casa ocho y otro más de 0.50 centímetros con área común, con una superficie aproximada de 90.00 metros cuadrados, mismo que contiene los siguientes datos registrales: sección primera, volumen 370, libro primero, partida 877-14113, a foja 132, de fecha cuatro de enero de 1995, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días, entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$256,272.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), cantidad que resulta de la actualización de los dictámenes periciales que obran en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en la puerta de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciocho de septiembre de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3428.-20, 26 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

C. JORGE AQUILES RAMOS PEREZ.  
C. MANUEL AGUILAR VAZQUEZ.

En los autos del expediente número 141/2002-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ARTURO CERERO GARCIA, en contra de LUIS ANTONIO RAMOS RODRIGUEZ, JORGE AQUILES RAMOS PEREZ, MANUEL AGUILAR VAZQUEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados JORGE AQUILES RAMOS PEREZ Y MANUEL AGUILAR VAZQUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por boletín judicial, como lo establece los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia. La actora reclama en el juicio: 1.- El reconocimiento que ha operado a favor de ARTURO CERERO GARCIA la usucapión del inmueble ubicado en: Calle Guayaquil número veinticuatro, fraccionamiento Las Américas, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2).- Que se declare que ARTURO CERERO GARCIA, se ha convertido en propietario del inmueble de referencia y se dicte sentencia definitiva a su favor misma que servirá de título de propiedad. 3).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población. Se expide a los treinta días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1728-A1.-9, 20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DAVID NUÑEZ GARCIA.

JOSE GUADALUPE NUÑEZ CISNEROS, en el expediente número 527/2002, que se tramita en este Juzgado la demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 8, de la Colonia Romero de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 39; al sur: 17.00 m con lote 41; al oriente: 9.00 m con calle Hidalgo; al poniente: 9.00 m con lote 11; con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1206-B1.-9, 20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MANUEL JASSO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 814/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROMERO LOPEZ PEDRO Y OTRA, en su contra, respecto del inmueble ubicado en el terreno ubicado en Avenida Primero de Mayo, esquina Retorno Hidalgo, colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, México, el cual tiene las siguientes medidas colindancias: al norte: 27.27 metros y colinda con Beatriz Jasso García, al sur: 26.85 metros y colinda con Avenida Primero de Mayo, al oriente: 16.00 metros y colinda con Retorno Hidalgo, al poniente: 16.00 metros y colinda con Rosa Granados. Con superficie total de: 431.55 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, nueve de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1826-A1.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

ARMANDO GARCES PEREZ, en el expediente número 414/2002, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana 106, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 9; al sur: 21.50 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con calle 26; al poniente: 10.10 m con lote 21, con una superficie de 216.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en la población que se ubica este tribunal, que lo es la Colonia Benito Juárez, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.  
3432.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GILBERTO MARTINEZ AYALA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA NICANORA HURTADO RAMIREZ, le demanda en el expediente número 319/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del lote de terreno número uno, de la manzana tres, de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad. Con una superficie total de: 322.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 48; al suroeste: 15.57 m con Avenida Texcoco, al oriente: 13.54 m con calle 19; al sureste: 06.10 m con Pancoque con Avenida Texcoco y calle 19; y al poniente: 15.89 m con lote 2, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.  
1253-B1.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: JOSE BLAS RODRIGUEZ ALCAIDE.

ENRIQUE GASCA MIRANDA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio verbal (otorgamiento y firma de escrituras), en contra de JOSE BLAS RODRIGUEZ ALCAIDE, respecto del inmueble denominado "El Torito", ubicado entre las calles de Protón y Electrón en la zona industrial Atoto, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.35 m con calle Protón, al sur: en dos líneas una de 40.00 m y la otra de 7.00 m con calle Durango, al oriente: 109 m con señora Jacob, al poniente: en tres líneas la primera de 29.83 m con escuela de artes y oficios, la segunda 72.02 m con Centro de Salud y la tercera de 48.44 con Centro de Salud. Con una superficie de 3,501.75 m<sup>2</sup>. Bajo el expediente número 488/2002-2, en contra de usted, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil dos, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los doce días de septiembre del dos mil dos. Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.  
3416.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.



**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARGARITA PEREZ MENDOZA.

En los autos del expediente número 484/2002-2a, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ISRAEL BRAN ESCUTIA en contra de MARGARITA PEREZ MENDOZA, el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice:

Naucaipan de Juárez, México, a nueve de septiembre de dos mil dos.

"...Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al juicio de divorcio necesario a la demandada MARGARITA PEREZ MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda de divorcio necesario entablada en su contra por el señor ISRAEL BRAN ESCUTIA mediante la cual le solicita las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de dicho término se seguirá el precitado juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil...". Doy fe.

Se expiden en Naucaipan de Juárez, México, el 17 de septiembre de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

1828-A1.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 353/2002.

JOSE PICON MARTINEZ Y  
ENRIQUE PICON MARTINEZ.

MARTIN Y JOSE DE JESUS DE APELLIDOS PICON MARTINEZ denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA MARTINEZ HERNANDEZ, quien falleció en el Distrito Federal, el día veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y dos, quien tenía como generales los siguientes: Nacionalidad: Mexicana, lugar de nacimiento: León Guanajuato, edad: 72 años, Estado Civil: casada, último domicilio: calle Comillas, número 124, colonia México Tercera Sección Las Palmas en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, haciéndoseles saber la radicación de la presente sucesión y que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; ante este Juzgado, a apersonarse y hacer valer sus posibles derechos hereditarios en esta sucesión.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia L. Moreno Rosales.-Rúbrica.

3431.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 391/2002.

DEMANDADO: JUVENTINO LOPEZ JUAREZ.

JOSE MARIANO RODRIGUEZ MUCIÑO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 114, de la Colonia Maravillas, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1, al sur: 17.00 metros con el lote 3, al oriente: 12.00 metros con lote 15, al poniente: 12.00 metros con calle 25 antes 24, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3433.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. FRANCISCA GONZALEZ REYES DE ARREGUIN.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó Juicio Ordinario Civil de usucapión, bajo el expediente número 384/2002, promovido por ENGRACIA AGUILAR VERGARA Y ARACELY AGUILAR VERGARA, en contra de usted, respecto de una fracción del lote de terreno ubicado en calle ocho, manzana setenta y dos, lote dos /actualmente 2 "A" del Fraccionamiento "Valle de Los Reyes", Primera Sección, Municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.50 m y linda con lote tres, al sur: 24.57 m y linda con lote dos (actualmente 2 "B"); al este: 4.96 m y linda con lote veinticinco, al oeste: 5.00 m y linda con calle ocho; teniendo una superficie de: 122.5 metros cuadrados, admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, dado a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1255-B1.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 314/2002-2, JUAN CORTES JIMENEZ, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de JUAN HERNANDEZ ESCALONA, reclamando como prestación principal la declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble consistente en el departamento marcado con el número cuatrocientos dos del edificio noventa y cinco, régimen veintiuno del Conjunto Habitacional El Rosario II, Sector III, "C", perteneciente al municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos de 1.70 y 0.75 metros con área común, al sur: en dos tramos de 4.65 y 3.20 metros con área común, al oriente: en 9.90 metros con área verde común, y al poniente: en dos tramos de 8.50 metros con área verde común y 1.40 metros con área común, arriba con departamento quinientos dos, abajo con departamento trescientos dos, ordenándose por auto del nueve de agosto del dos mil dos, el emplazamiento de JUAN HERNANDEZ ESCALONA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, a través de Boletín Judicial.

Se expide a los diez días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1824-A1.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. JOSE DEMETRIO ESCOBAR VILLAR.

En el expediente marcado con el número 123/2001, la C. MARIA DEL ROCIO DUARTE IBARRA, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, divorcio necesario, en el auto de fecha treinta de mayo de dos mil dos y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda. A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado en base a las causales que adelante preciso. B).- La fijación, aseguramiento y pago de una pensión alimenticia que sea bastante y suficiente para sufragar los gastos de la suscrita y mis menores hijos que señalo adelante. C).- El pago de gastos y costas derivados del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México a los once días de junio de dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1723-A1.-9, 20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOAQUIN JARAMILLO ARREDONDO.

MARIA APOLINAR ALCANTARA, por su propio derecho, en el expediente número 294/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 54, de la Manzana 44, que se ubica en Colonia Impulsora Popular Avícola, de Ciudad Nezahualcóyotl, correspondiente al número 78, de la calle Hacienda de Mirimahuapan, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 53; al sur: 17.00 m con lote 55; al oriente: 8.00 m con calle Hacienda de Mirimahuapan, al poniente: 8.00 m con lote 23, con una superficie total de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio".- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día doce de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1204-B1.-9, 20 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA  
E D I C T O**

C. LUIS ANTONIO GONZALEZ GARCIA.

En el expediente número 537/2002, MARIA CENORINA CRUZ LOPEZ, promueve Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de LUIS ANTONIO GONZALEZ GARCIA, para acreditar los actos de pleno dominio que por más de cinco años anteriores a la fecha ha venido ejerciendo del inmueble ubicado en calle Papagayo, manzana 45, lote 08, de la Colonia Santa Cruz del Ex-Ejido de Tlapacoya, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 72.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 06.00 m con calle Papagayo; al sureste: 12.00 m con lote 9; al suroeste: 06.00 m con lote 18 y 19; al noroeste: 12.00 m con el lote 7. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial, que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publiquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Luisa Segura Flores.-Rúbrica.

1254-B1.-20 septiembre, 2 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**- En el expediente marcado con el número 245/2002, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, demanda en la vía ordinaria mercantil, de MIGUEL SOLANO GUTIERREZ Y ALEJANDRA MONTES DE OCA RAMIREZ, las siguientes prestaciones: A).- Acorde con lo pactado en el inciso b), cláusula décima sexta del contrato, e inciso a) de la cláusula sexta bis de la cláusula primera del Convenio Modificatorio del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, base de la acción, la determinación legal de que el plazo estipulado para el reembolso del crédito ha vencido anticipadamente, dado que los ahora demandados dejaron de cumplir como lo acreditaré oportunamente con sus obligaciones de pago en los términos y plazos convenidos en los contratos y convenios de los que más adelante haré mención; B).- Como consecuencia del vencimiento anticipado que se resuelva por sentencia favorable a mi poderdante, C).- El pago de 225,353.41 (DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y UNA) UNIDADES DE INVERSION, o su equivalente en moneda nacional de \$695,080.96 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS 96/100 M.N.), al día dos de abril de dos mil dos, por concepto de saldo insoluto vencido, las cuales deberán solventarse entregando su equivalente en moneda nacional, al día en que se efectúa su pago; derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria y los Convenios Modificatorios celebrados entre la parte demandada y mi representada: importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con los cuatro documentos exhibidos como base de la acción; D).-El pago de 488.32 (CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION (UDIS), o su equivalente en moneda nacional de \$1,506.18 (UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 18/100 M.N.), al día dos de abril de dos mil dos, por concepto de abono a capital no pagado, las cuales deberán solventarse entregando su equivalente en moneda nacional, al día en que se efectúe el pago, derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria y los Convenios Modificatorios celebrados entre la parte demandada y mi representada; importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con los cuatro documentos exhibidos como base de la acción, E).- El pago de 5,145.59 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE) UNIDADES DE INVERSION (UDIS), o su equivalente en moneda nacional de \$15,871.08 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), al día dos de abril de dos mil dos, las cuales deberán solventarse entregando su equivalente en moneda nacional, al día en que se efectúe su pago; por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, fecha en que se dejó de dar cumplimiento al Convenio Modificatorio del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, más lo que se siga venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo; de conformidad con lo convenido en el inciso a) de la cláusula tercera bis de la cláusula primera del Convenio antes citado; F).- El pago de 67,805.19 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CINCO PUNTO DIECINUEVE) UNIDADES DE INVERSION (UDIS), o su equivalente en moneda nacional de \$209,138.61 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.), al día dos de abril de dos mil dos, las cuales deberán solventarse entregando su equivalente en moneda nacional, al día en que se efectúe su pago, por concepto de intereses moratorios devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados, computados a partir del día veintinueve de noviembre de mil novecientos

noventa y nueve, fecha en que se debe de dar cumplimiento al Convenio Modificatorio del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, más los que se sigan generando hasta el pago total del referido adeudo: según lo convenido en el inciso b), de la cláusula tercera bis, de la cláusula primera del Convenio Modificatorio antes citado; G).- El pago de 818.03 (OCHOCIENTAS DIECIOCHO PUNTO TRES) UNIDADES DE INVERSION (UDIS), o su equivalente en moneda nacional de \$2,523.14 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 14/100 M.N.), al día dos de abril de dos mil dos, por concepto de gastos de seguro pagada a mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en las cláusulas novena bis y tercera bis en su inciso d) de la cláusula primera del Convenio Modificatorio del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, más las que sigan pagando por mi representada y sus intereses hasta la total solución del presente litigio. El adeudo de las prestaciones antes citadas se acredita en términos del estado de cuenta certificado expedido por contador público autorizado por mi representada en términos de lo ordenado por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, el cual se agrega bajo el anexo dos; H).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad por lo convenidos, por las partes, en la cláusula octava bis, de la cláusula primera del Convenio Modificatorio del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia y de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a MIGUEL SOLANO GUTIERREZ Y ALEJANDRA MONTES DE OCA RAMIREZ, a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, fijando además en la puerta o tabla avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación, contesten la demanda, se apersonen al juicio y señalen domicilio en esta ciudad, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones y aún las personales, por medio de lista y Boletín.- Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3535.-30 septiembre, 1 y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A VENANCIO MUÑOZ GARCIA.  
SE LE HACE SABER:**

Que en el expediente número 243/2002, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México; se inició el Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su Representante Legal, en contra de VENANCIO MUÑOZ GARCIA, reclamándole: el pago de 72,781.31 Unidades de Inversión (UDIS), o su equivalente en moneda nacional \$224,815.86 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 86/100 M.N.), al dos de abril del año dos mil dos, por concepto de saldo insoluto vencido, las cuales deberá solventar entregando su equivalente en moneda nacional al día en que se efectúe su pago; derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria y los

Convenios Modificatorios celebrados entre la parte demandada y la actora; importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria; el pago de 178.54 Unidades de Inversión (UDIS), o su equivalente en moneda nacional de \$551.50 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M. N.), al dos de abril del año dos mil dos, por concepto de abono a capital no pagado; el pago de 1,594.70 Unidades de Inversión (UDIS), o su equivalente en Moneda Nacional de \$4,925.91 (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 91/100 M.N.), al dos de abril del dos mil dos; por concepto de intereses ordinario no pagados; el pago de 16,175.19 Unidades de Inversión (UDIS) o su equivalente en Moneda Nacional de \$49,963.91 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.), al dos de abril del dos mil dos; por concepto de intereses moratorios; el pago de 309.44 Unidades de Inversión (UDIS), o su equivalente en Moneda Nacional de \$955.84 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), al dos de abril del año dos mil dos, por concepto de gastos de seguro; el pago de gastos y costas que origine la presente litis. Fundándose en lo substancial en los siguientes hechos: que con fecha tres de julio de mil novecientos noventa y dos, la hoy demandada y la parte actora, celebraron Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, obligándose ambos en la manera y términos que quisieron hacerlo, incluso a las consecuencias que conforme a su naturaleza y a la ley derivan del mismo, como lo acredita el testimonio original de la Escritura Pública número 5,886, tirada y pasada ante la fe del Licenciado Carlos Lara Vázquez, Notario Público número 11 de Toluca, Estado de México; mismo que fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; que el monto del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria sería hasta por la cantidad de cuarenta y ocho millones de pesos; que en fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, celebraron convenios modificatorios del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, escrituras públicas número 4,625 y 24,159 tirada y pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Villalobos Ledezma, Notario Público número uno de Sultepec, Estado de México; y Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil Notario Público Número cinco, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; que el demandado reconoció adeudar y aceptó cubrir a el Banco como monto del saldo reestructurado 76,760.89 UDIS; que convinió en pagar intereses ordinarios y en caso de no cumplir intereses moratorios; que pagaría por el seguro contra daños para el inmueble dado en garantía; que se constituyó hipoteca en favor del Banco, respecto del Departamento número 403 tercer nivel y el estacionamiento seis, edificio tres, ubicado en el Andador Río Verdigue número 111 del Barrio de Tlacopa, en esta Ciudad de Toluca, México; que en virtud del incumplimiento de la demandada con las obligaciones de pago, es por lo que le demanda en esta vía.

El Licenciado David Guadarrama Celaya, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la demanda ordenando el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, publicándose por tres veces consecutivas, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se les seguirá en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, por lista y Boletín Judicial; asimismo, fíjese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.- Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3536 -30 septiembre, 1 y 2 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 479/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los licenciados SAMUEL Y JUAN MANUEL de apellidos PICHARDO MARTINEZ Y OTROS en su carácter de endosatarios en procuración de SILVIA PICHARDO MARTINEZ, en contra de MARIA DE JESUS CERVANTES VAZQUEZ Y JUAN JOSE MARTINEZ MARTINEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecisiete de octubre del dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados 1.- Estéreo color negro, marca Technics para CD, conformado con tocacintas doble, radio AM. FM. tornamesa, dos bocinas, en madera modelo RS-X102, serie FK1EH05254M usado tiene un valor de \$500.00. 2.- Un televisor en color negro, marca Motsubishi de 29 pulgadas, serie 546571, modelo CS-27305, usado, tiene un valor de \$1,500.00. 3.- Video Juego marca Nintendo, modelo NUS-001 (ESA), serie NS242929480, de tres controles, de color gris, azul y morado transparente, usado, tiene un valor de \$400.00. 4.- Videograbadora, marca Sony, super Beramax, modelo SL-55, color negra, con doce botones en el frente usada con un valor de \$150.00. 5.- Máquina de escribir eléctrica Scrivener, Clopper 96 serie 8746493, de cubierta color gris oxford, se encuentra en regular estado, usada, con un valor de \$ 500.00. 6.- Teclado marca Yamaha, serie 233902, modelo PSS-470, carece de cables para corriente con un valor de \$550.00. 7.- Televisor marca Sony pantalla de 14 pulgadas, serie 1024903, modelo KV1414WR color negra, usada con un valor de \$850.00. 8.- Televisor marca Samsung, de 14 pulgadas, modelo CT-331EBZ, serie 31FK600912k, color negra, usada con un valor de \$600.00. 9.- Videocasetera, marca JVC HI-SPEC, modelo HR-J410U, serie 129T2520, usada, con un valor de \$500.00 sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en que fueron valuados por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio. Convóquese a postores, anúnciese la venta del mismo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México, a diecinueve de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3528 -30 septiembre, 1 y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 189/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BUENDIA ORDUÑA SERGIO ADRIAN en contra de JOSE TINOCO VAZQUEZ, se han señalado las diez horas del día diecisiete de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un Automóvil marca Volkswagen, tipo caribe, modelo 1980, número de serie 17A014618, número de motor hecho en México, placas de circulación LJB2264, color verde, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de mayor circulación en el Estado de México y en las listas de este Juzgado. Se expiden a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1279-B1 -27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ANALYN SANCHEZ BARRERA por su propio derecho bajo el expediente número 107/2002, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial respecto del inmueble ubicado en la primera cerrada de Braniff número 10, en la primera sección del barrio de Santiago Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 8.56 m con Casimira Leonel de Barrera, al sur: 7.87 m con servidumbre de paso, al oriente: 15.15 m con Marina Rodríguez Villegas y al poniente: 16.10 m con Casimira Leonel de Barrera, con superficie 127.29 m<sup>2</sup>. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno con intervalos de diez días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1810-A1.-18 septiembre, 2 y 16 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

OLEGARIO SANTIAGO FERRER.

PAULA SALINAS VARGAS, en el expediente número 5977/2002, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 81, de la Colonia Agua Azul de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 41; al sur: 17.00 m con lote 43; al oriente: 09.00 m con calle Lago Erne; al poniente: 09.00 m con lote 17, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1257-B1.-23 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 618/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCELINO SALINAS GONZALEZ en contra de MARIO DE LA ROSA SANTOS Y JORGE SANTOS MORENO, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintinueve de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien mueble embargado en la diligencia de fecha treinta de agosto del año dos mil, que consta de un vehículo Volkswagen tipo Golf, modelo 1989, cuatro puertas, color vino, con número de serie 19K0858981, con número de motor 026103373F, con placas de circulación LKM-2589 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado.

Por lo que anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende el día veinte de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3540.-30 septiembre, 1 y 2 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 648-217/02, LOCADIO BRAVO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Taxhie, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 96.00, 62.00 y 192.00 m con Macario Polo Ríos; al sur: 275.00 m con Ejido de San Lucas Tepetlacalco; al oriente: 130.00 y 154.00 m con María de la Luz Olvera; al poniente: 128.00 m con Río Maxido. Superficie de 5-39-56 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3502.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 861/232/02, OSCAR DIAZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nigromante s/n, Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.00 m con Heriberto Díaz Mondragón; al sur: 16.15 m con calle Nigromante; al oriente: 11.38 m con calle privada; al poniente: 11.38 m con María Delgado y María Rubi de Delgado. Superficie de 182.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3521.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 946/269/02, JESUS ARIZMENDI SOTELO, promueve inmatriculación administrativa respecto de una fracción de terreno de los llamados de propiedad particular ubicado en San Lucas Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 145.00 m con propiedad de Abel Flores Trujillo, al sur: 145.00 m con Saúl Sánchez Flores, al oriente: 4.30 m con carretera Totolmajac-Autopista Ixtapan de la Sal, al poniente: 4.30 m con canal de agua de riego. Superficie aproximada de: 623.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, el día dieciocho del mes de septiembre de 2002.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3454.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6723/2002, ALFREDO FERNANDO, OSCAR RODOLFO Y JOSE DE APELLIDOS LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino al seminario S/N, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 8.90 m con camino al Seminario, sur: 15.00 m con carretera a Cacalomacán, al oriente: 23.05 m con Vicente Cerda Reyes, al poniente: 32.80 m con Porfirio Pacheco. Superficie: 339.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3451.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1053/352/2002, J. TRINIDAD NAVOR MONTIEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Aldama No. 301, Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 6.20 m con Feliciano Juana Montiel Martínez, al sur: 6.70 m con calle Cinco de Mayo, al oriente: 23.35 m con Virginia Frijas Ortega, al poniente: 23.35 m con calle Aldama. Superficie aproximada: 151.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a diez de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3455.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 685/01/02, C. AGUSTINA MORENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Col. San Juan Totoltepec, calle Moctezuma, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.14 m linda con Sr. Jesús Ortiz, al sur: 24.10 m linda con Sr. Eduardo Baltazar, al oriente: 18.14 m linda con Vicenta Baltazar, al poniente: 19.20 m linda con Sr. Arcadio Baltazar. Superficie aproximada de: 267.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.  
3457.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. I.A. 5011/377/02, C. MELESIO SANTOS ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, poblado de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.46 m linda con calle Adolfo López Mateos, al sur: 27.92 m linda con C. Modesto Ayala, al oriente: 25.72 m linda con C. Salvador Zaragoza, al poniente: 37.92 m linda con C. Clara Vega. Superficie aproximada de: 854.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3458.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. I.A. 4221/318/02, C. MARIA LUCILA ELISA VAZQUEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre 11, Col. San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m linda con sucesores de la Sra. María Montoya, 39.95 m y 16.00 m linda con Andador 12 de Diciembre, al sur: 7.30 m con Sección de la familia Montoya Miranda, 22.50 m y 43.50 m linda con calle 12 de Diciembre, al oriente: 14.60 m con Apolonio Osnaya, 15.00 m y 10.30 m linda con sucesores de la familia Montoya Miranda, al poniente: 11.90 m linda con Apolinar Fonseca. Superficie aproximada de: 1,145.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
3459.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 6155/02-101, JOSE SILVANO FUENTES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. México, número 119, Xometla, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 85.80 m con Arturo Fuentes Galindo, sur: 67.90 m con Avenida México, oriente: 35.78 m con los vendedores, poniente: 41.34 m con camino vecinal. Con superficie aproximada de: 2,800.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3461.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 4361/02, VICENTA SAN PEDRO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, mide y linda, al norte: 10.00 m, 8.30 m con Carlos Santoyo, al norte: 1.70 m con Rosa Trejo, al sur: 10.00 m con calle Santa Josefina, al oriente: 50.00 m con J. Ascensión de Lucio López, al poniente: 50.00 m con Olga Lilia Sánchez García. Superficie aproximada de: 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4360/02, JORGE MARTINEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, México, mide y linda, al norte: 32.63 m con Refugio Martínez A., al sur: 32.63 m con Emelia Benítez Martínez, al oriente: 10.50 m con Emelia Benítez Martínez, al poniente: 10.50 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 326.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4359/02, CATALINA FLORES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tlachinolpa, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, México, mide y linda, al norte: 9.85 m con Mario González Urbina, al sur: 8.92 m con servidumbre de paso, al oriente: 10.26 m con José Miguel Gutiérrez Olvera, al poniente: 10.80 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 98.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4358/02, NOE ALEJANDRO MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, México, mide y linda, al norte: 10.40 m con Jesús Márquez, al sur: 10.10 m con cerrada privada, al oriente: 35.30 m con Vicente Sánchez, al poniente: 35.00 m con Anita Márquez de Martínez. Superficie aproximada de: 362.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4357/02, JOSE MIGUEL GUTIERREZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tlachinolpa, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 6.95 m con Mario González Urbina, al sur: 8.60 m con servidumbre de paso, al oriente: 8.50 m con José Miguel Gutiérrez Olvera, al poniente: 10.26 m con Catalina Flores Gutiérrez. Superficie aproximada de: 82.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 5495/361/2002, C. DAMIAN RAMOS MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 2, lote 4, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.16 m con lote 6, al sur: 18.32 m con lote 3, al oriente: 14.00 m con propiedad privada, al poniente: 14.00 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada: 255.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de agosto del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5494/360/2002, C. LUIS REY QUIROZ CIELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 3, lote 8, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.00 y 2.83 m con propiedad privada y lote 5, al sur: 8.03 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 15.56 y 6.00 m con propiedad privada, al poniente: 19.39 m con lote 5. Superficie aproximada: 127.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de agosto del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5493/359/2002, C. BALDEMAR ALVARADO GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 2, lote 3, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.32 m lote 4, al sur: 18.42 m con lote 2, al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada: 128.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 19 de agosto del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5929/377/2002, C. MIGUEL ANGEL FLORES QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 1, lote 7, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 8, al sur: 16.00 m con lote 6, al oriente: 7.50 m con calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5928/376/2002, C. LETICIA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 2, lote 2, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.42 m con Baldemar Alvarado Gallegos, al sur: 18.51 m con Nicolás García Díaz, al oriente: 7.00 m con Nicolás García Díaz, al poniente: 7.00 m con calle de Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada: 129.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5927/375/2002, C. RICARDO ZAMORA CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 1, lote 5, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 6, al sur: 16.00 m con lote 4, al oriente: 7.50 m con calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5926/374/2002, C. JOSE ROBERTO CERECERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana G, lote 5, Colonia Hank González, predio denominado Tepetzcasco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 19.00 m con Daniel Mota Salazar, al poniente: 19.00 m con lote No. 4. Superficie aproximada: 152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5925/373/2002, C. MIGUEL ANGEL PARANGUEO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 2, lote 9, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.85 m con lote 10, al sur: 17.93 m con lote 8, al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada: 125.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5924/372/2002, C. RIGOBERTO ANTONIO MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 10 de manzana 2, P.D. Bocabarranca, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 12.03 m con lote No. 9, al sur: 12.60 m con calle sin nombre, al oriente: 10.66 m con calle Cacamatzin, al poniente: 10.66 m con lote No. 11. Superficie aproximada: 131.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5923/371/2002, C. VICTORIA CRUZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 1, lote 7, predio denominado Texalpa II, Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Rosas, al sur: 8.00 m con zona escolar, al oriente: 15.00 m con lote 6, al poniente: 15.00 m con lote 08. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5922/370/2002, C. DAMASO DIEGO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n lote 16, Col. Tepeolulco, Sn. Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.50 m con José Luis Ruiz Alvarez, al sur: 14.50 m con Facunda Flores, al oriente: 11.50 m con calle "A", al poniente: 11.50 m con Antonio Tovar. Superficie aproximada: 172.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 4364/02, ROBERTO ORTIZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con callejón privado de 4.80 m, al sur: 15.00 m con Elsa Ortiz, al oriente: 15.70 m con Mateo Ramos, al poniente: 15.70 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de: 235.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4363/02, J. ISABEL BELTRAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, Municipio de Pirámides, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con Moisés Sandoval, al sur: 35.00 m con José Gil, al oriente: 30.00 m con Juan Montaño, al poniente: 30.00 m con Maximino Rojas. Superficie aproximada de: 1,050.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4362/02, OLGA LILIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Antonio Alto, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 10.00 m, 6.30 m con Crescencio Vergara Elizalde, al norte: 3.70 m con Carlos Santoyo, al sur: 10.00 m con calle Santa Josefina, al oriente: 50.00 m con Vicente San Pedro Cabrera, al poniente: 50.00 m con Crescencio Vergara. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8843, C. JUANA ANGULO TOBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1419, lote 1, esquina Avenida Lombardo Toledano, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 03.50 m con calle Norte 5; al sur: 11.00 m con Israel García Armas y Reyna Pando Armas; al oriente: 23.30 m con Avenida Lombardo Toledano; al poniente: 22.90 m con Gabriel Flores Pérez. Superficie aproximada de 164.21 m2.



El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8840, C. PORFIRIO VALENCIA ROBLED, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada Mirador s/n, del poblado de San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xaxalpa", que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Cerrada Mirador; al sur: 20.00 m con Esteban Charola; al oriente: 17.00 m con Federico Valencia Robledo; al poniente: 17.00 m con Joel Pérez Andrade. Superficie aproximada de 340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8839, C. ALEJANDRO MENDOZA TAMARIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. México Cuautla, Fte. Km. 50, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con entrada particular; al sur: 15.00 m colinda con Teresa Mendoza Tapia; al oriente: 6.85 m colinda con Miguel Mendoza Castillo; al poniente: 6.85 m colinda con Juan Carlos Mendoza Tamariz. Superficie aproximada de 102.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8838, C. GLORIA PONCE VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tlalmanalco distrito de Chalco, predio denominado "Riquezo Primero", que mide y linda: al norte: 20.40 m con el Sr. Daniel Ponce Velázquez; al sur: 20.40 m con calle Prolong. San Luis Potosí; al oriente: 66.50 m con el Sr. Noé Castañón Ramírez; al poniente: 66.50 m con el Sr. Juan Manuel Ponce Vega. Superficie aproximada de 1,356.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8842, C. JOSE ANTONIO CADENA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Independencia s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tetepeco", que mide y linda: al norte: 18.00 m con José Reyes Columna; al sur: 18.00 m con Josefina Reyes de la Cruz; al oriente: 11.00 m con Juan Columna Estrada; al poniente: 11.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8803, C. ANDREA LEYTE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Unión s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Naranjo", que mide y linda: al norte: 17.40 m con Sr. Ignacio Herrera Nery; al sur: 17.40 m con calle Unión; al oriente: 07.00 m con Sr. Euillio Martínez Granados; al poniente: 07.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 121.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8841, C. JAIME ESPINOSA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 1, de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.60 m y 65.45 m colindando con Gilberto Espinosa López; al sur: 26.30 m colinda con calle Nacional, 21.80 m colindando con Elvia Leticia Ramírez Toriz, colindando con Josefina Rayón, 18.32 m actualmente Josefina Rayón y Araceli Guzmán Rayón, colindando con Valente Espinoza H., 14.60 m actualmente Juan Carlos Campos Galicia; al oriente: 02.20 m colinda con Gilberto Espinosa López, 11.15 m colindando con Elvia Leticia Ramírez Toriz, 14.70 m colindando con Filemón Espinoza Herrera; al poniente: 05.80 m colindando con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 1,135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8837, C. TERESA ALEJANDRA BANDERAS OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, distrito de Chalco, predio denominado "El Arenal", que mide y linda: al norte: 14.00 m con calle El Arenal; al sur: 23.60 m con Ma. Asunción Martínez Contreras; al oriente: 36.00 m con Hipólito Pérez Gómez; al poniente: 32.00 m con M. Asunción Martínez Contreras. Superficie aproximada de 614.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8836, C. RUFINA GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Obligacionco", que mide y linda: al norte: 7.60 m colinda con calle Soledad; al sur: 7.00 m colinda con Dionisio Luna (con el mismo); al oriente: 19.00 m colinda con Dionisio Luna, calle Cerrada; al poniente: 19.00 m colinda con Alberto Ruiz. Superficie aproximada de 139.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 5553/366/2002, C. ANTONIO LEON LEOPOLDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 7, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.00 m con lote 1; al oriente: 19.33 m con lote 8; al poniente: 19.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 135.91 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5552/365/2002, C. PEDRO ROBERTO RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 12, Col. Ampliación Tulpeltac, P.D. Mexicalco IV, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 13, manzana 3 Eustolia Mendiola; al sur: 16.00 m con lote 11, manzana 3 Ramiro Figueroa; al oriente: 8.00 m con lote 5, manzana 3 Juan Servín J.; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 128.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5551/364/2002, C. ANTONIO LEON LEOPOLDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 3, lote 1, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 7; al sur: 7.20 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 18.06 m con lote 2; al poniente: 16.35 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5550/363/2002, C. SERGIO JUAREZ BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana "B", lote 9, P.D. Mexicalco, Col. Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 20; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 15.20 m con lote 8; al poniente: 15.20 m con lote 10. Superficie aproximada de 121.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5496/362/2002, C. ARACELI MALDONADO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 2, lote 10, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.80 m con lote 11; al sur: 17.85 m con lote 9; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada de 124.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 10140/01, GONZALEZ SANCHEZ ROSALVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 11 de Julio No. 25, de San Francisco Chiapan, Col. Lechería, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 5.00 m con propiedad privada, al sur: 5.00 m con Avenida 11 de Julio, al oriente: 20.00 m con Vía del Ferrocarril, al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1844-A1.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8827/01, PEDRO PALMA ANALCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Priv. Vicente Guerrero No. 6, San Mateo Cuauhtepac, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 20.00 m con José Rojas Act. Jesús Caudillo Rocha, al sur: 20.30 m con calle privada, al oriente: 29.53 m con Jacobo Sosa Jiménez Act. Valente Hernández Martínez, al poniente: 31.20 m con Antonio Barragán Castillo. Superficie aproximada de: 611.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1844-A1.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9543/407/02, ARCINIEGA OLVERA EMILIO HOMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 12.85 m y colinda con Avenida Tlalnepantla, al sur: 12.00 m colinda con Herminio Salinas, al oriente: 46.20 m colinda con privada y 0.60 m con Herminio Salinas, al poniente: 43.40 m colinda con Sergio Arciniega Olvera. Superficie aproximada de: 563.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1848-A1.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 06057/02, JUANA CLAVIJO CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Icpacintepetl", ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: no.ºa: 19.86 m con Catarino Villegas Durán, sur: 22.50 m con Filiberto Cornejo Clavijo, oriente: 14.33 m con Filiberto Cornejo Clavijo, poniente: 14.33 m con Eustaquio Cornejo Clavijo. Superficie aproximada de: 303.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06056/02, RUFINA CORNEJO CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Icpacintepetl", ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: sur: 24.48 m con camino, oriente: 44.80 m con Filiberto Cornejo Clavijo, poniente: 40.47 m con Bartola Cornejo Clavijo. Superficie aproximada de: 382.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06055/02, TOMAS DEL VALLE RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "El Potrero", mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada Potrero, al sur: 10.00 m con Bernardino Díaz López, al oriente: 34.00 m con Angel Sandoval Mercado, al poniente: 34.00 m con Miguel Angel Rodríguez Munguía. Superficie aproximada: 340.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 05656/02, JULIA DE LA CRUZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco predio denominado "San Nicolás", mide y linda: al norte: 13.00 m con calle sin nombre, al sur: 13.00 m con Humberto García Pacheco, al oriente: 15.30 m con Onésimo Ramos de la O., al poniente: 15.30 m con Palemón Jiménez Ramos. Superficie aproximada: 198.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 05655/02, ANICETO ESCALANTE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 38.20 m linda con Leticia Narváez Guerrero, al sur: 39.30 m linda con Josafat Meraz González, al oriente: 18.10 m linda con Darío Rodríguez Muñoz, al poniente: 18.20 m linda con calle Actopan. Superficie aproximada: 703.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 4420/02, SAMUEL ALDEGUNDO TAPIA CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Genaro Meneses Santillán, sur:

30.00 m con Genaro Meneses Santillán, oriente: 70.00 m con Genaro Meneses Santillán, poniente: 70.00 m con Eugenio Balderas. Superficie aproximada de: 2,100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 04 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 4419/02, SUSANA VALENCIA PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 21.78 m con Santiago Castañeda, al sur: 24.30 m con Camino Real, al oriente: 22.62 m con calle, al poniente: 24.30 m con Reyes Islas. Superficie aproximada: 504.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 04 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 4985/02, CARMEN GOMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 4.70 m con avenida Tuxpan, al sur: 8.20 m con Primo Bustamante, al oriente: 7.30 m con Juan Sánchez Alva, al poniente: 7.80 m con Guillermo Benítez Luna. Superficie aproximada: 48.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 19 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 06097/02, GABRIEL GARCIA CABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio en San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Memetla", mide y linda: al norte: 11.00 m con calle privada, al sur: 11.00 m con Matilda Martínez, al oriente: 7.00 m con Marciano Hernández, al poniente: 7.00 m con Noé Hernández. Superficie aproximada: 77.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06096/02, MARIANA HERNANDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cozotlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.47 m con calle Juárez, al sur: 14.45 m con Víctor Manuel Montiel, al oriente: 20.30 m con Antonio Ahumada Carreón, al poniente: 16.50 m con Guadalupe García. Superficie aproximada: 241.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06095/02, LEONARDO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Majadatenco", mide y linda: al norte: 13.00 m con Alfredo García, al sur: 13.00 m con María Luisa Rivera Castañeda, al oriente: 15.50 m con cerrada Navida de 8 metros, al poniente: 15.50 m con Pedro Andrade Mendoza, actualmente Ciriaco Gatica Cástulo. Superficie aproximada: 201.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06094/02, EDMUNDO LARA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Purificación, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tecorral", mide y linda: al norte: 9.62 m con Bonifacio Ramírez, al sur: 9.00 m con Antonio Sánchez, al oriente: 24.15 m con calle privada, al poniente: 25.50 m con barranca. Superficie aproximada: 230.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06093/02, ANDRES VALENCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Santa Cruz", mide y linda: al norte: 37.70 con Manuel Escobar, al sur: 42.45 m con Alfonso López Rivas, al oriente: 29.00 m con Ambrosio Céspedes y María Céspedes, al poniente: 40.00 con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada: 1,303.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06059/02, MARIA MORALES DE VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Topote", ubicado en Cuarta Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 39.00 m linda con Encarnación Ambríz, sur: 30.00 m linda con camino, oriente: 200.00 m linda con María Bravo, poniente: 200.00 m linda con Apolinar Blancas. Superficie aproximada de: 6,900.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de Méx., a 11 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06058/02, BARTOLA CORNEJO CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Icpacintepetl", ubicado en Santa Catarina del Monte, Municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.53 m con Catarino Villegas Durán, sur: 15.09 m con camino, oriente: 40.07 m con Rufina Cornejo Clavijo, poniente: 41.52 m con Juan Morales Amador. Superficie aproximada de: 616.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. N° 945/268/02, INOCENTE BEDOLLA NAVA, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno de labor y riego de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Matlazinca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo México, que mide y linda al norte: 134.00 mts. con canal de agua de Ixtapan de la Sal, al sur: 64.00 con propiedad del señor Alberto Rogel Nava, al oriente: 60.00 mts. con canal de agua de Ixtapan de la Sal, al poniente: 160.00 mts. con propiedad del señor José Cándido Nava Ayala. Superficie aproximada de 9,610.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día dieciocho del mes de septiembre de 2002.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3454.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. N° 929/264/02, RODOLFO PEREZ MALDONADO, TOMASA RIOS DOLORES Y RODOLFO PEREZ RIOS, promueven inmatriculación administrativa sobre una fracción de terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San Lucas, perteneciente a Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo México, que mide y linda: al norte: 34.50 mts. con propiedad del señor Mario Figueroa Figueroa, al sur: 35.00 con propiedad del señor Lucio García Mendoza, al oriente: 12.50 mts. con camino, al poniente: 12.50 mts con arroyo. Superficie aproximada de: 434.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día diecisiete del mes de septiembre de 2002.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3454.-24, 27 septiembre y 2 octubre.